



## **Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, sobre el alza en el contagio de Covid-19; y las medidas adoptadas por el Estado Salvadoreño. Ante ello:**

1. Es altamente preocupante el alza de contagios de COVID-19, y el evidente relajamiento que la población salvadoreña ha mostrado acerca del cumplimiento de las medidas de bio-seguridad establecidas por el Ministerio de Salud y organismos internacionales de salud; a pesar que se ha informado intensivamente sobre las medidas a tomar y la necesidad de mantenerlas para prevenir el contagio masivo.
2. A pesar de los esfuerzos percibidos en pro del derecho a la salud, mediante un proceso de vacunación universal y gratuito (el cual avanza de manera positiva); la relajación de medidas por parte de la población, así como constantes aglomeraciones en todos los ámbitos, parecen incidir en el alza de casos que continúa saturando el sistema hospitalario del país.
3. El alza en los contagios de COVID-19 es altamente preocupante para la PDDH, ya que pone en riesgo la vigencia de derechos fundamentales y la necesidad de preservar la vida misma, considerando las dificultades que históricamente ha presentado el sistema sanitario salvadoreño y su capacidad de atender a la población, aunado al desarrollo de mutaciones más agresivas de la enfermedad; por todo ello, y ante el alza de niveles de contagio reportados en las últimas semanas <sup>123</sup>, se estima necesario adoptar medidas y acciones para combatir los pandemia provocada por el COVID19.
4. El 13 de julio de 2021 la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto Legislativo N° 90, que contiene “Disposiciones Especiales y Transitorias de Suspensión de Concentraciones y Eventos Públicos o Privados”, en el cual se suspende por 90 días los eventos relacionados a: 1) conciertos, 2) mítines, 3) eventos deportivos abiertos al público; y 4) festejos por fiestas patronales; con lo cual, más el continuo uso de las medidas de bioseguridad, se espera disminuya la cantidad de contagios de COVID-19.

En ese sentido, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en aras de defender el derecho al trabajo, la vida, la salud y promover un futuro digno para la población salvadoreña, considera que toda medida que afecte derechos fundamentales debe circunscribirse bajo los principios de necesidad, temporalidad y equidad amparados en nuestro marco constitucional; en tal sentido, y conforme a lo previsto en el artículo 194 romano I ordinales 1°, 2°, 3°, 7° y 10° de la Constitución de la República, se expresa lo siguiente:

- Se exhorta de manera contundente a la población en general a mantener todas las medidas de bioseguridad para evitar la propagación del COVID-19; y además, seguir las instrucciones de las



autoridades de salud; evitando las concentraciones o aglomeraciones no necesarias, así como las suspendidas en el decreto legislativo arriba mencionado.

- Se exhorta a la población en general a acudir a los centros de vacunación establecidos por el Sistema Nacional Integrado de Salud y adoptar las demás medidas de prevención establecidas, lo que garantiza su derecho a la vida, integridad física y salud.
- Respetuosamente, y en pro de la defensa de los derechos de la población, se recomienda: al señor Ministro de Salud, doctor Francisco José Alabí Montoya; a la señora Directora del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, doctora Mónica Ayala Guerrero; a la señora Presidenta del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, licenciada Silvia Azucena Canales Lazo; y, al Coronel Amílcar Salvador Mejía, del Comando de Sanidad Militar, elaborar un lineamiento práctico de aplicación del Decreto Legislativo N° 90, a efecto de evitar que su interpretación y aplicación por parte de las autoridades, genere afectaciones a derechos humanos y fundamentales no limitados en el mismo.
- Igualmente, se exhorta a las autoridades de seguridad para que una vez entre en vigencia el Decreto Legislativo N° 90, sea interpretado y aplicado de manera adecuada, entendiéndose por esto, que se alcancen los efectos preventivos deseados, sin menoscabo de derechos fundamentales no limitados por el mismo.

San Salvador, 14 julio de 2021

**José Apolonio Tobar Serrano**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos**

<sup>1</sup> El Salvador llega a los 230 contagios diarios de covid-19, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-Salvador-llega-a-los-230-contagios-diarios-de-covid-19-20210708-0117.html>, visto a las 11:08 horas del 14-7-2021.

<sup>2</sup> Contagios de covid-19 alcanzan un nuevo pico en El Salvador, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Contagios-de-covid-19-alcanzan-un-nuevo-pico-20210705-0087.html>, visto a las 11:25 horas del 14-7-2021

<sup>3</sup> Ministro de Salud confirma incremento en los casos de coronavirus en El Salvador, <https://www.laprensagrafica.com/covid-19/Ministro-de-Salud-confirma-incremento-en-los-casos-de-coronavirus-en-El-Salvador-20210704-0026.html>, visto a las 11:35 horas del 14-7-2021.